



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.18 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 13

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 6 de diciembre de 2024	8:30 a.m.	11:16 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo			X
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Lewis Humberto Fortich Tarraz	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De la Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Angélica Álvarez Guzmán	Jefa de la Oficina Jurídica
Alex Álvarez Month	Jefe Oficina de Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.16 y 17 de 2024.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte octubre de 2024.
 - Informe de Tesorería corte octubre de 2024.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja octubre de 2024.
4. Informe de Rectoría.
5. Solicitud de concepto favorable al proyecto: *"Mejoramiento de la Infraestructura Física para el Funcionamiento de la Sede Ecoregión Mojana de la Universidad de Sucre, en el municipio de San Marcos"*.
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el primer período de 2025".
7. Estudio y decisión de propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2025.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que después de haberse remitido la citación para la sesión en desarrollo, a solicitud del Rector, se remitió para su consideración de inclusión en el orden del día, los siguientes temas:

- Solicitud de aprobación de comisión de estudios para los docentes de planta, Carlos Miguel Pacheco Ruiz y María Fernanda Sierra Carrillo.



- Solicitud de financiación comisión de estudios docente, Ximena Buendía Arias.
- Solicitud de aprobación de vigencias futuras 2025.
- Solicitud de aprobación movilidad estudiantil internacional.
- Solicitud de aprobación de excepción transitoria por única vez al Artículo No.56 del Acuerdo No.01 de 2010.
- Solicitud de autorización de comisión al exterior Rector y Vicerrector Administrativo.
- Se adjunta soporte al punto de solicitud de concepto favorable.
- Se adjunta soporte al punto de correspondencia.

La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, modificando el orden del día planteado inicialmente e incorporando las solicitudes descritas anteriormente, así: punto Nro.5, Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025", como punto Nro.7, estudio y decisión de los proyectos de resolución por medio de los cuales se aprueba comisión para realizar estudios a los docentes, Carlos Miguel Pacheco Ruiz y María Fernanda Sierra Carrillo, como punto Nro.8, Estudio y decisión de la solicitud de financiación de comisión de estudios a la docente de planta, Ximena Buendía Arias, como punto Nro.9, Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se concede una excepción transitoria al Artículo No. 56 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de pregrado, como punto Nro.11, Estudio y decisión del proyecto de Resolución: Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior al Rector y Vicerrector Administrativo, en relación a las solicitudes faltantes, estas se adhieren a los puntos ya definidos en el orden del día inicial, como lo son las solicitudes de movilidad estudiantil internacional, el soporte a la solicitud del concepto favorable y se adiciona un oficio recibido por parte de la Vicerrectoría Académica al punto de correspondencia, en este sentido queda estructurado el nuevo orden del día como se observa seguidamente.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO _
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.16 y 17 de 2024.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte octubre de 2024.
 - Informe de Tesorería corte octubre de 2024.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja octubre de 2024.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo: "Por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".
6. Solicitud de concepto favorable al proyecto: *"Mejoramiento de la Infraestructura Física para el Funcionamiento de la Sede Ecoregión Mojana de la Universidad de Sucre, en el municipio de San Marcos"*.
7. Estudio y decisión de los proyectos de resolución por medio de los cuales se aprueba comisión para realizar estudios a los docentes de planta, Carlos Miguel Pacheco Ruiz y María Fernanda Sierra Carrillo.
8. Estudio y decisión de la solicitud de financiación de comisión de estudios a la docente de planta, Ximena Buendía Arias.
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se concede una excepción transitoria al Artículo No. 56 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de pregrado.
10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el primer período de 2025".
11. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior al Rector y Vicerrector Administrativo".
12. Estudio y decisión de propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2025.
13. Correspondencia.
14. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.16 y 17 de 2024.

Acta Nro.16 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.16 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

**Acta Nro.17 de 2024.**

Se hizo lectura del Acta Nro.17 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

3. Informes financieros:**- Ejecuciones de ingresos y egresos corte octubre de 2024.****➤ Ingresos:**

La Directora de la División financiera informó que los ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de octubre de 2024, informó que los mismos ascendieron a la suma de \$134.656.672.282, incluyendo los recursos del balance y \$92.317.003.835 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 85,74 % sin SPGR y 84% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$90.310.405.151. Por concepto de Estampilla Universidad de Sucre, en octubre se recibieron \$990.124.940, los cuales correspondían a recaudos del mes de septiembre, para un total acumulado de Estampilla de \$16.167.889.371, de los cuales \$8.235.558.048 corresponden a recaudos de la presente vigencia y \$7.932.331.323 de la vigencia anterior.

Por concepto de tasas y derechos Administrativos se recaudaron en octubre \$1.279.255.950, para un total acumulado de \$14.927.218.445, por concepto de Multas se recaudaron en octubre \$565.266, para un total acumulado de \$1.926.428 Por concepto de Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$ 20.865.679 para un total acumulado de \$1.640.228.505 a la fecha de corte.

Las Transferencias del orden nacional ascendieron a 3.365.116.475 correspondientes a aportes ordinarios de Art. 86 Ley 30 1992. El total acumulado de en Transferencias del orden Nacional ascendió a \$49.455.547.216. No hubo aportes del orden departamental en el mes de octubre.

Los Recursos de Capital a la fecha de corte presentan un valor total acumulado de \$44.346.267.131 incluyendo los recursos del balance, las Reservas, el valor acumulado de los Rendimientos financieros y los Recursos de Terceros (SUE Caribe).

Los rendimientos financieros de las cuentas bancarias en el mes de octubre ascendieron a \$25.037.355 los cuales están distribuidos así: \$15.459.137,56 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propio, 4.748.570,02 en la cuenta de Estampilla U de Sucre, \$825.910 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$105.921,81 en las cuentas de los Convenios,\$89 en la cuenta del CREE, \$406,77en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$2.475.351,08 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9, \$4,72 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$1.421.963.,72 en la cuenta de Polideportivo-Minideportes.

➤ Egresos:

A 31 de octubre de 2024 los egresos totales ascendían a \$106.251.514.004 sin SPGR) lo que representa el 67,66% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$85.641.872.445 , y se pagaron \$84.003.183.057 (98,09%). Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$107.847.022.945 (67,25%) se han causado \$88.886.128.895 y pagado \$87.213.136.435(98,12%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$47.958.461.148 lo que corresponde al 65,46% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$47.221.095.929, y pagos por \$47.159.817.296 (99,87%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$10.926.793.104 con un 70,44% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$8.581.070.677 y se pagaron \$ 8.264.051.967 (96,31%). Las Transferencias ascendieron a \$10.779.894.996 (87,14%) se causaron \$10.779.894.996, y pagos por \$9.680.874.600 (89,80%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2024.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de octubre ascendió a \$2.872.147.335 (68,13%) causaciones por \$1.309.984.942 pagos por valor de \$1.278.636.594 (97,61%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$33.714.217.421 lo que corresponde a 65,24% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$17.749.825.901 y pagos por \$17.619.802.600 (99,27%).



De los Recursos de Inversión de SPGR se han ejecutado \$1.595.508.940,68 (47,90%), causaciones por \$3.244.256.450,49 y pagos por \$3.209.953.377,51 (%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de octubre durante los años 2023 y 2024, podemos observar una variación de 9,37%, pasaron de ejecutarse \$123.119.764.525 en 2023 a ejecutarse \$134.656.672.282, en 2024, es decir \$ 11.536.907.757 más en 2024.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 8,84% del 2024 con respecto al 2023, pasaron de recaudarse \$82.973.277.967 en 2023 a recaudarse \$90.310.405.151 en 2024, es decir \$7.337.127.184 más en 2024. Las transferencias presentan una variación del 12,18 % y los Recursos de capital presentan una variación 10,46 % (Representados básicamente en variación de recursos del Balance y rendimientos financieros).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 8,38 % del 2024 con respecto al 2023 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$89.103.539.320 en 2023 a una ejecución de \$106.251.514.004 en 2024, es decir \$17.147.974.684 más en 2024. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de Convenios (535,92%) y los Gastos Generales con (20,55%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2024.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de octubre de 2024, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 22.342.016.302,94	52,44%
CONVENIO	\$ 5.134.134.246,80	12,05%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 7.002.306.581,79	16,43%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.353.351.052,21	3,18%
CREE	\$ 8.114.610,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.919.137,65	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 4.174.782.419,96	9,80%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.304,48	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 2.590.852.760,42	6,08%
TOTAL BANCOS	\$ 42.607.499.417,01	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de octubre de 2024, era de \$42.607.499.417,01. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$22.342.016.302,94 los cuales representan el 52,44% de los recursos en bancos; \$5.134.134.246,80 correspondían a recursos de convenios (12,05%) \$ 7.002.306.581,79 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 16,43%, \$1.353.351.052,21 a Estampilla Universidades Publicas (3,18%), \$8.114.610,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$ 1.919.137,65 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,00%), \$4.174.782.419,96 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (9,80%) , \$22.304,48 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$2.590.852.760,42 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 6,08% del total de saldo en bancos a la fecha de corte. Los CDT constituidos en el mes de septiembre de 2024, por 2 meses ascienden a \$13.300.000.000. Distribuidos así: \$7.700.000.000 Estampilla U de Sucre, y 5.600.000.000 Plan de Fomento., los cuales vencen el 3 noviembre de 2024.

Los pagos durante el mes de octubre de 2024 ascendieron a \$9.483.635.537,46 y los pagos totales a la fecha de corte a la suma de \$98.411.707.658,05. La nómina del mes de octubre tuvo un valor de \$5.300.576.179 y fue cancelada el día 25 de octubre de 2024. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2023, ascienden a la suma de \$10.494.858.

Los ingresos (presupuestales) del mes de octubre por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$5.944.939.260. Los ingresos propios y Estampilla ascendieron a \$2.290.811.835., por concepto de transferencias se recibieron en octubre \$3.629.090.070 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$25.037.355 correspondientes a los rendimientos financieros.



	Valor Ejecutado octubre 2024	%
Recursos Propios	\$ 2.290.811.835,00	38,53%
Transferencias	\$ 3.629.090.070,00	61,05%
Recursos de capital	\$ 25.037.355,00	0,42%
Total Ingresos corte OCTUBRE 31 de 2024	\$ 5.944.939.260,00	100,00%

Total Saldo en Bancos septiembre 30 de 2024	Ingresos mes de octubre de 2024	Egresos mes de octubre 2024	Total Saldo en Bancos octubre 31 de 2024
\$ 46.136.638.485,93	\$ 5.954.496.468,54	-9.483.635.537,46	\$ 42.607.499.417,01

El saldo total en bancos con corte septiembre 30 de 2024 era de \$46.136.638.485,93 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de octubre de 2024 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$42.607.499.417,01 corte 31 de octubre de 2024. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$9.557.208,54) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ Adiciones y Traslados.

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1223 del 10 de octubre de 2024; "Por la cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1246 del 15 de octubre de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1261 del 21 de octubre de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1270 del 21 de octubre de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1283 del 21 de octubre de 2024; "Por la cual se hace un traslado presupuestal". **(Anexo 3)**.

➤ Proyección de Flujo de Caja.

Se presentó flujo de caja proyectado a corte octubre de 2024.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros y la proyección de flujo de caja.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2024. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la Oficina Jurídica, Angélica Lorena Álvarez Guzmán.

Se leyó oficio 100-214 de fecha 5 de diciembre de 2024, suscrito por el Rector, por medio del cual remite para su estudio y aprobación, algunos proyectos de Acuerdo, relacionados con la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025", que están relacionadas con los siguientes contratos:

- "COMPRA VENTA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE FÍSICA Y ELECTRÓNICA POTENCIA Y AUTOMATIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE EN ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE".

La Jefe de la Oficina Jurídica informó que, el Centro de Laboratorios, tiene un gran compromiso con la región y con la comunidad académica en general, ofreciendo amplios servicios de calidad y en constante búsqueda de mejoras que garanticen la excelencia de los procesos y el uso de las buenas prácticas, para así fortalecer la



institucionalidad y generar entornos amenos para el aprendizaje y la investigación; de este modo durante las etapas de formación, los estudiantes de los diferentes programas académicos deben realizar prácticas, ensayos e investigaciones de laboratorio que les posibilite adquirir conocimientos, por lo que fue necesario contratar la compra de equipos para los laboratorios de Física y Electrónica, potencia y automatización del campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre, donde se realizan actividades prácticas a los estudiantes de los programas de; Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Licenciatura en Física.

Que, de acuerdo a lo anterior, la Universidad de Sucre suscribió con el contratista CONSORCIO FISIELECTRONIC EDU 2024, el día 10 de julio de 2024, el contrato de compraventa No. USCD-CV-109-2014, cuyo objeto corresponde a "COMPRA VENTA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE FÍSICA Y ELECTRÓNICA POTENCIA Y AUTOMATIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE EN ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE", por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$879.958.914) y en el cual se estableció un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024.

Durante la ejecución del contrato, el contratista manifestó mediante oficio la necesidad de prorrogar el plazo del contrato toda vez que, dentro de los equipos a adquirir, se encuentran algunos que solo se fabrican en el exterior y que por motivos de desabastecimiento de algunas piezas se ha presentado retraso en su fabricación, como lo es el caso del "Set para estudiantes óptica 1 que incluye una fuente de luz LED/Laser", en el cual el fabricante notificó que su entrega solo se podría hacer hasta mediados de febrero del año 2025, haciendo necesario prorrogar el contrato por el termino de dos (2) meses más, es decir hasta el 28 de febrero de 2025.

Por todo lo anteriormente expresado, la Jefe indicó que se hace necesario suscribir una prórroga por el termino de dos (2) meses al contrato de compraventa No. USCD-CV-109-2014, cuyo objeto corresponde a "COMPRA VENTA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE FÍSICA Y ELECTRÓNICA POTENCIA Y AUTOMATIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE EN ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE", a través de Otro Si No. 1.

Teniendo en cuenta que con la firma de la prórroga, el contrato superaría la vigencia 2024, implicando, en consecuencia, que los recursos que ampararán el contrato se ejecuten en la vigencia 2025, se requiere la autorización del Consejo Superior; resaltando que a la fecha, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para la suscripción de la adición en valor antes mencionada, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, tal como lo certifica la Jefe de Oficina Financiera de la Universidad, en documento adjunto y que forma parte integral del acto administrativo que se sustenta.

- "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS, PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE".

Seguidamente la Jefe de la Oficina Jurídica mencionó que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra US-IP-002-2023 que tiene por objeto "OBRAS PUBLICAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE". Este contrato a solicitud del contratista se le fue aprobado por interventoría y por la supervisión una prórroga por 3 MESES, contados a partir de la fecha inicial de terminación de contrato, dado que, durante la ejecución se han presentado circunstancias ajenas al contratista fundamentada en que según la programación se han debido de iniciar actividades en zona 2, actividades que se han visto retrasadas por el funcionamiento actual de las áreas preexistente de CDM que debido a los contratos vigentes de servicios con otras entidades estos no pueden paralizarse generando un retraso considerable en la ejecución del contrato, entre otras razones de orden técnico y logístico.

Que, de acuerdo con lo anterior, el contratista de interventoría solicitó mediante oficio OF-JCH-US-041, adición de recursos debido a la aprobación de la prórroga, ya que esto genera una mayor permanencia de la interventoría, y así poder continuar con el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal del contrato de obra, acorde a los documentos contractuales establecidos.

Por ello, se adicionaron recursos mediante OTRO SI #1 al contrato de interventoría por valor de \$20.817.563,00 por el término de UN (1) MES, tiempo que cubre su ejecución hasta el 21 de diciembre de 2024. Dado que la prórroga al contrato de obra pasa a la siguiente vigencia, es necesario solicitar vigencia futura por el termino restante de la prórroga, término dentro del cual la interventoría deberá hacer su labor.



De conformidad con lo señalado, se hace necesario prorrogar por dos (02) meses y adicionar en valor el contrato de interventoría N° USCD-CI-179-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS, PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE", en un total de \$41.635.125,00.

Se aclaró por parte de la Jefe, que a la fecha la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para la suscripción de la adición en valor antes mencionada, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, tal como lo certifica la Jefe de Oficina Financiera de la Universidad, en documento adjunto y que forma parte integral de este acto administrativo.

- "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA PILOTO DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE".

Para la sustentación de este proyecto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación, Alex Álvarez Month.

Inició su presentación señalando que, el desarrollo industrial y académico en los países es fundamental para impulsar el crecimiento económico, generar empleos y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. No obstante, este crecimiento y diversificación también trae consigo una considerable producción de aguas residuales. En particular, las universidades y centros educativos generan un volumen significativo de efluentes a través de sus actividades en laboratorios, cafeterías e instalaciones sanitarias. Muchos de estos centros educativos están ubicados en áreas fuera de las zonas urbanas, lo que significa que sus aguas residuales no siempre pueden descargarse en el sistema de drenaje municipal. En consecuencia, es común que estas aguas se descarguen sin recibir un tratamiento adecuado, lo cual representa un riesgo ambiental y de salud. Este es el caso de la universidad de Sucre sede Puerta Verde, la cual actualmente no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el manejo adecuado de las aguas residuales que se generan en las instalaciones de esta facultad.

De acuerdo con lo expuesto, se hace imprescindible implementar sistemas descentralizados de tratamiento de aguas residuales que puedan adaptarse a las condiciones del centro educativo, garantizando así una gestión responsable y sostenible del agua.

La implementación de un humedal construido en la Universidad de Sucre sede Puerta Verde se presenta como una respuesta técnica viable y sostenible que se alinea tanto con su misión institucional como con su visión hacia el 2031. Por lo que, este sistema permitirá a la universidad gestionar sus residuos hídricos de manera responsable, minimizando su huella ambiental y evitando el impacto negativo en cuerpos de agua locales.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA PILOTO DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

Precisó que el contrato en mención tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del acta de inicio, y un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$77.483.500,00), provenientes del rubro Estampilla Universidad de Sucre 2024, indicando a su vez, que a la fecha la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para la suscripción del contrato, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, tal como lo certifica la Jefe de Oficina Financiera de la Universidad, en documento adjunto y que forma parte integral de este acto administrativo.

Se adjuntan proyectos de Acuerdo (**Anexo 5**).

Previo estudio y análisis, el Consejo Superior decidió aprobar los proyectos de Acuerdo: "Por medio del cuales se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".

6. Solicitud de concepto favorable al proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Física para el Funcionamiento de la Sede Ecoregión Mojana de la Universidad de Sucre, en el municipio de San Marcos".

Para la sustentación de este punto, se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación, Alex Álvarez Month.

Se leyó comunicación de fecha 2 de diciembre de 2024, suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio de la cual solicita concepto favorable, para la presentación del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ANTIGUA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, BARRIO CALANCALA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE".



Resalta que la Universidad de Sucre, en el Municipio de San Marcos No cuenta con sedes de formación propia, razón por la cual se estableció un proceso de articulación institucional entre, la Gobernación de Sucre, el Ministerio de Educacional Nacional, El Fondo de Adaptación, Líderes Sociales y El Municipio de San Marcos, con el objetivo de aunar esfuerzos y establecer acciones colaborativas que permitieran llevar la Universidad a estos territorios, en este sentido el municipio se estableció el compromiso de adelantar las acciones necesarias para ejecutar los mantenimientos necesarios que permitieran habilitar los espacios físicos donde se desarrollara el proceso de formación superior en condiciones de calidad.

Por tal razón, y en aras de verificar las condiciones de infraestructura relacionadas con este Proyecto Estratégico de Impacto Regional de Complejo Educativo en la Ecorregión Mojana, la oficina de Planeación llevó a cabo visitas los días 23 de mayo y 07 de junio, de la presente anualidad, con el acompañamiento de funcionarios del Municipio de San Marcos, a las instalaciones de la Institución Educativa San Marcos y de la antigua sede Universitaria.

Esta diligencia de verificación permitió identificar las condiciones físicas actuales del bloque de aulas y del área administrativa de las sedes propuestas por el municipio, para el funcionamiento de la sede de la universidad, en este sentido se reconoce la importancia de que el Municipio de San Marcos, disponga de los recursos suficientes para garantizar condiciones idóneas que permitan las adecuaciones de las aulas y la conectividad necesaria para el buen desarrollo de la oferta académica.

Atendiendo la disponibilidad presupuestal, el ente municipal seleccionó como sitio de desarrollo, la antigua sede Universitaria, una edificación que dispone para este proyecto de cuatro (4) aulas de clase equipadas con mobiliario, con capacidad para 35 personas cada una. Además, dispone de espacios para oficinas administrativas, unidades sanitarias y áreas de bienestar.

Con base en estas consideraciones el día 14 de junio del 2024, la Universidad envió al Municipio de San Marcos, los lineamientos generales, que se proponen para que el ente territorial adelante las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de la sede universitaria. Estos fueron denominados "LINEAMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA SEDE UNIVERSITARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS".

Por tales motivos la Alcaldía Municipal de San Marcos, se encuentra realizando la gestión a través del Sistema General de Regalías, para la presentación del proyecto de MEJORAMIENTO PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ANTIGUA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, BARRIO CALANCALA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, con el que se busca brindar condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de la oferta de educación superior en este municipio, razón por la cual se les solicita concepto favorable.

Previo análisis, el Consejo Superior decidió emitir concepto favorable, para que la Alcaldía Municipal de San Marcos, Sucre, gestione a través del Sistema General de Regalías, la presentación del proyecto de "MEJORAMIENTO PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ANTIGUA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, BARRIO CALANCALA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

7. Estudio y decisión de los proyectos de resolución por medio de los cuales se aprueba comisión para realizar estudios a los docentes de planta, Carlos Miguel Pacheco Ruiz y María Fernanda Sierra Carrillo.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 4 de diciembre de 2024, decidió avalar las solicitudes de comisión de estudios de alto nivel, presentadas por los docentes de planta, Carlos Miguel Pacheco Ruiz y María Fernanda Sierra Carrillo, las cuales se encuentran amparadas en el Acuerdo Nro.14 de 2024, para adelantar los siguientes programa de doctorado:

- **Carlos Miguel Pacheco Ruiz**, docente de planta adscrito al Departamento de Administración de Empresas, comisión para realizar estudios en el programa de Doctorado en Administración, ofertado por la Universidad del Norte. Se adjunta proyecto de resolución. **(Anexo 6)**.
- **María Fernanda Sierra Carrillo**, docente de planta adscrita al Departamento de Matemáticas, comisión para realizar estudios en el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, ofertado por la Universidad de la Costa CUC. Se adjunta proyecto de resolución. **(Anexo 7)**.



Seguidamente la Vicerrectora Académica procedió a realizar la presentación, dando alcance a las condiciones del otorgamiento de la comisión de estudios a los docentes mencionados anteriormente, para ello detalló la estructura curricular y plan de estudios de los programas a cursar, el valor estimado de la matrícula por cada docente, y el presupuesto total (de ambas comisiones), así mismo se mostró la proyección del presupuesto que corresponde a la descarga docente.

El Consejo Superior, al revisar la solicitud, decidió aprobar los proyectos de resolución por medio de los cuales se aprueba comisión para realizar estudios a los docentes de planta, Carlos Miguel Pacheco Ruiz y María Fernanda Sierra Carrillo.

8. Estudio y decisión de la solicitud de financiación de comisión de estudios a la docente de planta, Ximena Buendía Arias.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 4 de diciembre de 2024, atendió la solicitud presentada por la docente de planta, adscrita al departamento de Lenguas, Ximena Buendía Arias, quien se encuentra estudiando el programa de doctorado en Lingüística Aplicada del Inglés y Pedagogía del Lenguaje, de la Universidad Eötvös Loránd en Budapest, gracias a una beca completa que obtuvo de Stipendium Hungaricum, la cual aplica para el cubrimiento total de los gastos de matrícula, alojamiento, visa, seguro médico y estipendio mensual para su sostenimiento, el monto mensual de la beca es de 180.000 florines húngaros (aproximadamente 2.049.822 COP) de los cuales solo recibe 140.000 florines (1.594.348 COP), ya que 40.000 florines restantes son cobrados por el Gobierno Húngaro por el dormitorio estudiantil.

Manifiesta que, debido a las problemáticas sociales derivadas del conflicto de guerra entre Ucrania y Rusia, así como al alto índice de inmigrantes y refugiados provenientes de estos países y de otros afectados por la guerra en la Franja de Gaza, el costo de vida en Budapest es cada vez más alto, lo que hace que sea imposible vivir en Budapest en condiciones básicas con 140.000 florines. En consecuencia, durante este primer año y medio de estudios, ha utilizado sus ahorros para cubrir gastos básicos. Por tanto, las problemáticas sociales y económicas que vive Hungría han afectado la posibilidad de continuar los estudios doctorales en Budapest con sus recursos propios.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente, solicita la finalización de su licencia de estudios no remunerada y la aprobación de una comisión de estudios remunerada que le permita culminar con éxito sus estudios doctorales.

Bajo la premisa expuesta anteriormente por la docente Ximena Buendía, el Consejo Académico, después de analizar la situación, decidió avalar la financiación de comisión de estudios docentes y les recomendó su aprobación, para lo cual se adjuntará el ejercicio financiero de los gastos en que incurrirá la Universidad de Sucre, al ser aprobada la solicitud. Se adjunta solicitud. **(Anexo 8)**.

Previo análisis del caso y revisión de la proyección presupuestal que implicaría el otorgamiento de la comisión para la Universidad de Sucre, el Consejo Superior al considerarla pertinente, decidió autorizar comisión de estudios a la docente de planta, adscrita al departamento de Lenguas, Ximena Paola Buendía Arias, para continuar sus estudios en el programa de Doctorado en Lingüística Aplicada del Inglés y Pedagogía del Lenguaje, ofertado por la Universidad Eötvös Loránd en Budapest, bajo las condiciones y dando cumplimiento a las normas internas que regulan la materia.

De conformidad con las disposiciones del párrafo 1° del Acuerdo No. 05 de 2016, a la docente se le concederá el incentivo económico del 50% de forma proporcional, por desarrollar el programa de doctorado en el exterior, si hay lugar a ello, dado que si la beca otorgada por la Universidad Eötvös Loránd, es un monto inferior al establecido en el presente Acuerdo, se le otorgará la diferencia entre ellos. De lo contrario, solo se le cancelará su salario básico y prestaciones.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se concede una excepción transitoria al Artículo No. 56 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de pregrado.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 21 de noviembre de 2024, decidió avalar el proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se concede una excepción transitoria al Artículo No.56 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de pregrado, el cual, fue propuesto por los estudiantes y se encuentra argumentado en la implementación de medidas que permitan flexibilizar las fechas de cancelación de materias, con el fin de apoyar la salud mental de los estudiantes y reducir los índices de deserción, promoviendo así un entorno educativo más saludable y accesible para todos. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 10)**.

El Representante de los Estudiantes expresó que, esta propuesta nace porque una gran cantidad de



estudiantes presentaron al representante de este estamento ante Consejo Académico, a través de firmas, solicitud de cancelación de materias, sustentada en su mayoría por la problemática existente en aspectos económicos, de salud mental, entre otros.

Indicó que la Ley 1616 de 2013, expedida por el Congreso de la República de Colombia, establece la promoción y prevención en salud mental en el ámbito de las instituciones de educación superior, asegurando que estas deben implementar estrategias y programas que fortalezcan el bienestar emocional y psicológico de los estudiantes, reconociendo la importancia de un entorno educativo saludable para el desarrollo integral de los mismos;

Por otro lado, mencionó, que la Ley 30 de 1992 de Colombia, Artículo 117, dispone que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Con fundamento en lo anterior, se propone a este estamento, la implementación de medidas que permitan flexibilizar las fechas de cancelación de materias, con el fin de apoyar la salud mental de los estudiantes y reducir los índices de deserción, promoviendo así un entorno educativo más saludable y accesible para todos.

Finalizada la sustentación a cargo del Representante de los Estudiantes, intervino el Representante de los Docentes, quien manifestó su preocupación frente a la propuesta en estudio, al igual que la mayoría de los docentes de la institución, planteando un interrogante e invitando a su reflexión ¿La excepción va a la base o etiología de las problemáticas expuestas?

Así mismo, expresó que en el momento del periodo académico en el que nos encontramos, la mayoría de los programas han finalizado, las notas están registradas, refiriéndose en este caso específico, a los programas de 16 semanas, por ello, modificar esa disposición, y hacerlo en este momento termina siendo una medida retroactiva, que traería implicaciones o condiciones desfavorables.

Se convertiría en un precedente negativo para futuras decisiones, y quedaría abierta la puerta para solicitudes semejantes en el futuro.

Indicó que le preocupa el mensaje negativo que podría enviar este estamento, el máximo órgano de la institución, a quienes se esforzaron, se sacrificaron y finalizaron el ciclo académico.

Nuevamente el Representante de los Docentes planteó un interrogante ¿La reputación de la institución, donde queda? La acreditación es sinónimo de calidad, ¿dónde queda el esfuerzo para llegar a esa calidad?

Sin embargo, aclaró que entiende la preocupación, pero se deben buscar alternativas y estrategias que permitan encontrar, el origen o las causas reales del bajo rendimiento, mitigar las dificultades y problemáticas, para evitar que estas situaciones se sigan presentando en el futuro; una de las alternativas, es la posibilidad de empezar por reforzar los planes, políticas que actualmente se tienen en la institución.

A continuación, la Presidente (e) expresó que es importante tener identificados estos casos puntualmente, y analizar el impacto económico que esto trae para la institución, así mismo, revisar las estrategias de permanencia, políticas de bienestar y fortalecerlas en caso de que sea necesario.

Posteriormente la Designada del Presidente de la República indicó que no hay situaciones atípicas en este semestre que nos hagan tomar esta decisión, ni proyectos aprobados anteriormente por este organismo, en estas mismas condiciones.

El Representante del Sector Productivo manifestó que en este momento la propuesta es inoportuna e inadecuada, sobre todo cuando ya el semestre académico ha finalizado.

Para finalizar el Representante de los Estudiantes se dirigió a los miembros de este organismo, indicando que en ningún momento le ha dado la espalda a sus representados, cuando el docente tiene temas personales quien se ve perjudicado es el estudiante y cuando el estudiante tiene problemas personales se le da la espalda, el Consejo Superior hoy le ha dado la espalda.

Por último la Presidente (e) le solicitó a la secretaria, someter a consideración de los consejeros, a través de votación nominal, su decisión frente al documento objeto de estudio y conforme a la votación registrada (seis



(6) votos negativos y dos (2) votos positivos), el Consejo Superior decidió por mayoría de votos, no aprobar el proyecto de Acuerdo: " Por medio del cual se concede una excepción transitoria al Artículo No. 56 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de pregrado.", de conformidad con las observaciones efectuadas por los consejeros.

10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el primer período de 2025".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en las sesiones desarrolladas el 21 de noviembre y 4 de diciembre de 2024, decidió avalar las solicitudes presentadas por el Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, en las cuales remite para su estudio, la relación de estudiantes que fueron debidamente seleccionados por las respectivas facultades para adelantar un semestre académico en universidades en el exterior en el primer periodo de 2025, de conformidad a las cartas de aceptación, entre los cuales se relacionaron los siguientes estudiantes:

No.	ESTUDIANTES	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
1	Juan Fernando Martínez Ríos	Biología	Instituto Tecnológico de Bahía de Banderas	México
2	Juan Diego Rodríguez Robles	Ingeniería Electrónica	Universidad Estadual de Santa Cruz	Brasil
3	Juan Diego Avilez Carrascal	Ingeniería Agrícola	Universidad Federal de Itajubá	Brasil
4	Candelaria Paola Benavidez Quevedo	Ingeniería Agrícola	Universidad Federal de Itajubá	Brasil
5	Mariam Paola Martínez Quevedo	Ingeniería Agrícola	Universidad Federal de Itajubá	Brasil
6	Andry Bassa Montes	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Federal de Viçosa	Brasil
7	José Antonio Méndez Pérez	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Federal de Viçosa	Brasil
8	Emel Ricardo Gil Cohen	Administración de Empresas	Universidad de Vigo	España

Se adjunta proyecto de resolución. **(Anexo 11).**

Una vez revisados los anexos que soportan las solicitudes, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el primer período de 2025".

Se deja constancia en la presente acta, que la Presidente (e) se apartó de la decisión sobre este punto.

11. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior al Rector y Vicerrector Administrativo".

Se leyó el oficio 100-142 de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el Rector, por medio del cual informa que, en el marco del VIII Congreso Internacional GADE 2024, celebrado en la Universidad Gregorio Semedo en noviembre del presente año, se firmó a través de la docente de planta, adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez, quien participó como ponente en dicho evento, un Protocolo de Intenciones de Cooperación Institucional entre la Universidad Gregorio Semedo y la Universidad de Sucre. Dado el mutuo interés, se recibió invitación por parte de dicha universidad, para la participación del Rector y el Vicerrector Administrativo, en la firma del Protocolo de Cooperación Institucional, que tendrá lugar los días del 15 al 20 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Universidad Gregorio Semedo en Luanda - Angola, el cual consideran que será hito de gran importancia para consolidar iniciativas conjuntas y promover el intercambio de experiencias académicas y científicas, fundamentales para el fortalecimiento de las dos instituciones. Por lo cual, solicita autorización por parte de este organismo para poder asistir y firmar dicho protocolo. Se adjunta proyecto de resolución. **(Anexo 12).**

El Rector intervino para manifestar que esta visita es una gran oportunidad para abrir programas educativos



conjuntos, es un continente con el que se tienen muy pocas relaciones, y en aspectos relacionados con salud, este acercamiento será favorable, por todas las investigaciones que se desarrollan allá.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior al Rector y Vicerrector Administrativo".

12. Estudio y decisión de propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2025.

Se leyó oficio SG-580 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual siguiendo instrucciones dadas por el señor Rector, presenta para su análisis y decisión, la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias para la vigencia 2025, en donde se propone, muy respetuosamente, sesionar ordinariamente, los primeros viernes de cada mes, así:

- Febrero 7 de 2025.
- Marzo 7 de 2025.
- Abril 4 de 2025.
- Mayo 2 de 2025.
- Junio 6 de 2025.
- Julio 4 de 2025.
- Agosto 1 de 2025.
- Septiembre 5 de 2025.
- Octubre 3 de 2025.
- Noviembre 7 de 2025.
- Diciembre 5 de 2025.

El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2025.

13. Correspondencia.

- Se leyó oficio V/A 110 de fecha 5 de diciembre de 2024, suscrito por la Vicerrectora Académica, por medio del cual informa que atención a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Departamental, relativa a la asignación de cupos especiales para estudiantes pertenecientes a comunidades gitanas reconocidas en el Departamento de Sucre, le complace informar que la comisión designada ha realizado un análisis exhaustivo de la situación. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento Interno del Consejo Superior, establecido en el Acuerdo 27 de 2016, la comisión ha llevado a cabo dos sesiones de trabajo en las que se ha estudiado a fondo esta solicitud.

Manifiesta que se está a la espera de la respuesta a un oficio enviado a la Secretaría del Interior Departamental, con el fin de obtener información sobre los diferentes grupos poblacionales reconocidos en el Departamento de Sucre. Esta información será fundamental para realizar una evaluación integral de las posibles poblaciones que, en el futuro, podrían beneficiarse de un acuerdo que regule la asignación de cupos especiales. Por lo tanto, en la próxima sesión ordinaria de este organismo, la comisión presentará un informe detallado que incluirá las recomendaciones y los parámetros específicos para la implementación de este cupo especial. Esto permitirá al Consejo Superior tomar una decisión informada y oportuna sobre el tema.

Se dio por recibido.

14. Propositiones y varios.

El Representante de los Ex Rectores informó que ha recibido muchos comentarios, sobre el posicionamiento en el departamento y por fuera de este, y el alto desempeño de los egresados de la Universidad de Sucre, indicando que valdría la pena, que por parte del comité de egresados se hiciera pública la ubicación que están teniendo los egresados, y hacer conocer a la ciudadanía y población estudiantil, las fortalezas que tiene la universidad y el desempeño de quienes cursan su formación profesional en la institución.

El Representante de los Egresados, manifestó que a través del boletín de egresados se exalta a los egresados destacados, ejercicio que se viene realizando un tiempo atrás; adicionalmente expresó, que se cuenta con un reconocimiento, el día institucional del egresado.

Siendo las 11:16 a.m. y una vez agostado el orden del día, se dio por terminada la sesión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.18 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 13 de 13

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las Actas Nros.16 y 17 de 2024	Secretaria General	6 de diciembre de 2024
Aprobar los proyectos de Acuerdo: "Por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2025".	Secretaria General	6 de diciembre de 2024
Emitir concepto favorable, para que la Alcaldía Municipal de San Marcos, Sucre, gestione a través del Sistema General de Regalías, la presentación del proyecto de "MEJORAMIENTO PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ANTIGUA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, BARRIO CALANCALA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE".	Secretaria General	6 de diciembre de 2024
Aprobar los proyectos de resolución por medio de los cuales se aprueba comisión para realizar estudios a los docentes de planta, Carlos Miguel Pacheco Ruiz y María Fernanda Sierra Carrillo.	Secretaria General	6 de diciembre de 2024
Autorizar comisión de estudios a la docente de planta, adscrita al departamento de Lenguas, Ximena Paola Buendía Arias, para continuar sus estudios en el programa de Doctorado en Lingüística Aplicada del Inglés y Pedagogía del Lenguaje, ofertado por la Universidad Eötvös Loránd en Budapest, bajo las condiciones y dando cumplimiento a las normas internas que regulan la materia.	Secretaria General	6 de diciembre de 2024
No aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede una excepción transitoria al Artículo No. 56 del Acuerdo No.01 de 2010-Reglamento Estudiantil de pregrado".	Secretaria General	6 de diciembre de 2024
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en una universidad del exterior, en el primer período de 2025".	Secretaria General	6 de diciembre de 2024
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior al Rector y Vicerrector Administrativo".	Secretaria General	6 de diciembre de 2024
Aprobar la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2025.	Secretaria General	6 de diciembre de 2024

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	6 de diciembre de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los siete (7) días de febrero de 2025.

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE